

Sin duda, uno de los fenómenos con más repercusión social y política a nivel internacional en este principio de siglo XXI ha sido el terrorismo. Los atentados del World Trade Center, de Nueva York, el 11 de septiembre de 2001, de la zona turística de Kuta, en Bali, el 12 de octubre de 2002, y en los trenes de la red de cercanías de Madrid, el 11 de marzo de 2004, más allá de su gran impacto humano, han significado también la consolidación de la transnacionalización del terrorismo y la formulación de respuestas de gran impacto internacional. En este sentido, la conmemoración en este 2011 del décimo aniversario del atentado de Nueva York era un buen motivo para plantearse qué rastro documental deja en la sociedad sus devastadores efectos. Por otra parte, también en 2011 se ha producido en España otro hecho de enorme trascendencia como es el anuncio por parte de la banda terrorista ETA del cese definitivo de su “actividad armada”, con lo cual el tema se perfila con una centralidad absoluta para la investigación en torno a sus orígenes, su evolución y su futura y deseada disolución.

Sin embargo, a pesar del interés sobre qué documentos produce una organización terrorista, cómo los gestiona, comunica y custodia, en general, se pone de relieve la falta de estudios que aborden dicho ámbito desde la perspectiva profesional de la Archivística. Los distintos estudios aquí publicados evidencian la pluralidad de perspectivas con las que se pueden hacer aproximaciones a su estudio, al mismo tiempo que la complejidad para llevarlos a cabo.

Una primera cuestión a plantear es, la perspectiva de análisis, dado que puede haber distintos tipos de terrorismo: terrorismo de Estado, subversivo, individual, etc. El consenso en cuanto a su definición y tipología no es fácil, como pone de manifiesto el artículo de Luis de la Corte Ibáñez y Hrsitina Hristova Gergova, *El terrorismo como objeto de estudio: algunas notas introductorias*. El trabajo repasa diversos enfoques de investigación sobre el fenómeno del terrorismo, pero destaca significativamente como estrategia esencial de aproximación a su estudio el carácter organizado de los grupos terroristas actuales y, por consiguiente, la necesidad de aplicar metodologías especializadas en las dinámicas organizacionales y de grupos.

En tanto que organizaciones y desde el momento en que los medios de producción documental se han ido democratizando a lo largo de la historia, parece evidente que el resultado de sus actividades y acciones también derive en una inevitable producción de documentos. No obstante, los estudios publicados en esta edición de *Tábula* se centran únicamente en lo que podríamos considerar como terrorismo subversivo, dejando de lado el terrorismo de Estado. Es en este sentido en el que cobra de nuevo relevancia la perspectiva de análisis, porque de las organizaciones que no han dejado rastro documental solo podremos obtener información a partir de la documentación u opinión de terceros. Tendríamos un claro ejemplo en los grupos radicales de los zelotes, del siglo I, considerados a menudo como los primeros grupos “terroristas”, documentados principalmente a partir de las referencias documentales romanas.

Cabe añadir que quien ha practicado el poder frecuentemente ha utilizado la destrucción de las fuentes escritas como arma en la contienda. A menudo, en relación con la práctica del terror en épocas anteriores a la Revolución francesa (momento a partir del cual se considera pertinente la denominación “terrorismo”), se hace referencia a la secta de los *hassassin*, que dio lugar a la palabra “asesinos”, por la realización de sus acciones violentas en lugares públicos. En este caso, su derrota y aniquilamiento en el siglo XIII en uno de los reductos territoriales que controlaban, Alamut, conllevó también el incendio de su archivo.

La calificación, por tanto, de fenómenos violentos como terrorismo puede estar también condicionada por la perspectiva de quien detenta el poder. Así, por ejemplo, las revueltas iniciales de liberación de Libia fueron calificadas de terroristas por Muamar el Gadafi, al igual que las actuales revueltas en Siria. Indudablemente, un ejemplo más controvertido podría ser la figura de Michael Collins, dirigente del IRA y líder revolucionario de la independencia de Irlanda, mientras que desde Gran Bretaña la óptica podría ser bien distinta. Casos parecidos podrían darse en relación a grupos terroristas extinguidos, habitualmente relacionados con Fatah (Organización para la Liberación de Palestina), como Septiembre Negro o el Frente Popular para la Liberación de Palestina, que actuaron en los años 70 del pasado siglo.

En cualquier caso, el objeto de los estudios publicados se ha centrado en las organizaciones de carácter subversivo, es decir contra el orden establecido, que han hecho o hacen uso sistemático de la violencia, a menudo de forma indiscriminada, como instrumento de presión e intimidación y con independencia del resultado final de sus acciones. Por consiguiente, en la documentación que se produce en la clandestinidad, ya sea con fines organizativos, con un claro componente de sigilo o fines propagandísticos para su comunicación pública.

Un buen ejemplo de la complejidad para la identificación y estudio de este tipo de documentación lo constituye el artículo *La documentación de (y sobre) ETA*, de Gaizka Fernández, Raúl López, Miren Barandiaran y Pau Casanellas. El trabajo

permite identificar los tipos documentales producidos por la organización (ponencias, textos de debate, comunicados, manifiestos, boletines, revistas, etc.), así como los centros en donde se custodia. Además, el texto propone fuentes documentales complementarias de otros productores, como son las fuentes policiales, judiciales, de asociaciones de víctimas del terrorismo, etc. El trabajo expresa también las dificultades en torno a los medios y el acceso a dicha documentación. Documentación que, mayoritariamente, ha sido recolectada a partir de donaciones anónimas de ex militantes y que ahora, a partir de esta nueva etapa iniciada, podría verse incrementada, aunque también pueda correr el riesgo de ser eliminada intencionadamente.

Todo ello no hace sino aumentar el interés en su estudio pero, también, su dificultad por la dispersión de las fuentes citadas en el artículo, a las que cabría añadir documentación en el extranjero, como son las actas de las negociaciones con el Gobierno, depositadas en el Centro Henry Dunant para el Dialogo Humanitario, de Ginebra, o las requisas de documentación efectuadas en Francia. Concretamente, puede ser de especial interés la documentación incautada en 2004, sobre la cual Mikel Albisu, Antza reclamó su devolución durante el juicio celebrado en París en 2010. Al parecer, dicha documentación constituía, en palabras del propio Antza, los archivos históricos de la organización entre los años 1974 hasta 1990, e incluía grabaciones magnetofónicas con los testimonios de dirigentes históricos, interrogatorios a empresarios secuestrados e incluso escuchas telefónicas a la Guardia Civil.

Sin duda, desde el punto de vista archivístico, el momento actual puede ser crucial para el tratamiento y, también, para la recuperación de documentación de la organización. El ejemplo expuesto por Peter Müller en *De la afrenta de Peyman a las cintas de Stammheim. Documentación sobre la historia de la Facción del Ejército Rojo en el Archivo Estatal de Ludwigsburg* es extremadamente ilustrativo de las dificultades de identificación, tratamiento y regulación del acceso a la documentación generadas en torno a una banda armada. Presenta además un valor añadido por su absoluta y elogiada transparencia en relación con eliminaciones por errores administrativos involuntarios e intencionados, la resistencia de los órganos productores para efectuar transferencias a los archivos, la carga política de algunos expedientes y su posible influencia en la toma de determinadas decisiones sobre la gestión de la documentación y la desregulación de alguna documentación, como por ejemplo las cintas de Stammheim. Este último ejemplo es especialmente interesante, dado que la existencia de documentos con un estatus no regulado provocó una especie de “limbo documental”, la conservación fortuita del cual ha resultado extraordinaria para la investigación e incluso su explotación educativa, creativa y artística.

Peter Müller hace también referencia al carácter fragmentario de la documentación producida en la lucha antiterrorista. Esta mención enlaza perfectamente con el artículo de Diego Navarro sobre la *Explotación y trazabilidad del*

documento de archivo con fines de inteligencia para la seguridad y la defensa. La lucha antiterrorista y los servicios de inteligencia trabajan y generan una cantidad ingente de información, pero de una variedad y heterogeneidad absoluta; cualquier muestra o documento, completo o no, que pueda servir como evidencia debe ser incorporado al sistema de información. En este sentido, se insiste en la necesidad de aplicar criterios archivísticos por la importancia que desempeña la comprensión del contexto de producción para transformar la información en conocimiento de la organización terrorista útil para los servicios de inteligencia. Por otra parte, también las organizaciones terroristas desarrollan sus propios sistemas de información para contrarrestar o confundir al adversario. Este es el caso de Sarea (“la red”), órgano de ETA desarticulado en 1994 para la obtención y tratamiento de la información.

Cabe señalar que en un contexto extremadamente tecnológico también las organizaciones terroristas generan sus propios manuales de uso, seguridad y protocolos de encriptación de documentos, como así demuestra el “manual” incautado al ex jefe del aparato de Información Francisco Javier López Peña, alias Thierry. El almacenaje y tratamiento de documentos y datos son indispensables y su trazabilidad en pendrives o discos duros inevitable. Por consiguiente, la confiscación de dispositivos de memoria es fundamental, así como su descodificación, aunque esta pueda tardar años en conseguirse. Por ejemplo, se tardaron cuatro años en acceder a los archivos de un ordenador de José Seguro, lugarteniente de Mikel Aspiaz, Txeroki. Sin embargo, como en toda organización, también se producen fallos en los protocolos de seguridad de los documentos que, como en este caso, facilitan las cosas: en 2002, en la detención de Ibon Fernández Iradi, Súper, la policía detectó una hoja de papel con extrañas anotaciones que correspondían a las claves de descodificación de los archivos de su ordenador y de su agenda telefónica, lo cual fue determinante para las actuaciones de las fuerzas de seguridad del Estado.

La acumulación de información se realiza tanto por parte de las organizaciones terroristas como por las fuerzas de seguridad, aunque normalmente estas últimas con un potencial muy superior. Este es el planteamiento del análisis realizado por Miguel Ángel Esteban en torno a *Documentos secretos y derecho de acceso a la información en el marco del control democrático de los servicios de inteligencia*. El autor remarca la importancia en las sociedades democráticas de garantizar la transparencia, el control público y la rendición de cuentas de los servicios de inteligencia sin que sus funciones se vean comprometidas. Para ello el aporte de la Archivística es de especial interés, dado que se propone el inventario de todos los recursos y fuentes de información como medida preventiva y, paralelamente, la definición de directrices internacionales de desclasificación de documentos, que podrían ser desarrolladas bajo la tutela del Consejo Internacional de Archivos.

El control público de dichos servicios se convierte en una cuestión extremadamente delicada, pero también crítica, desde el momento que se capturan

infinidad de datos en múltiples formatos (geoespaciales, escuchas telefónicas, voz, imágenes, información web, rastreo de comunicaciones, etc.) y se utilizan técnicas de mosaico para su análisis. De este modo, información que aislada es inocua podría resultar peligrosa de forma combinada. El almacenaje, mantenimiento y custodia de dicha información requiere a la vez que esta reúna los requisitos de fiabilidad, credibilidad y pertinencia para los servicios de inteligencia, similares o incluso análogos a los de aplicación archivística.

Finalmente, *En torno a la documentación de los conflictos: el caso del “Archivo del Duelo”*, de Antonio Cea, Paloma Díaz-Mas, Pilar Martínez, Carmen Ortiz y Cristina Sánchez-Carretero, presenta la colección obtenida a partir de las muestras espontáneas del duelo de la ciudadanía dejadas en las estaciones donde tuvieron lugar los atentados del 11M, en 2004 en Madrid. Se describe el proceso de tratamiento seguido y, fundamentalmente, las potencialidades para la investigación sobre múltiples facetas de las ciencias humanas y sociales. Constituye, por tanto, un rastro documental con una finalidad deliberadamente pública de una acción que, si dejó rastro documental alguno, tuvo por objeto el sigilo, la ocultación y la clandestinidad desde el momento mismo de su creación.

Por otra parte, a pesar de que los documentos aportados como pruebas han tenido siempre un papel de excepcional importancia en los procedimientos judiciales, y a pesar de que los archiveros siempre hemos hecho hincapié en la importancia de los documentos como elementos testimoniales de los negocios jurídicos y como sustento esencial de derechos y obligaciones, sin embargo, no hemos prestado el necesario interés a analizar cómo son evaluadas esas pruebas cuando llegan al estrado. Como profesionales estamos obligados a conocer los argumentos empleados por los jueces en las diferentes sentencias con relación a la valoración de las pruebas documentales presentadas en juicio, así como a saber cuándo y por qué han sido cuestionadas si no refutadas y, cuando esto ha sucedido, cuáles han sido las razones jurídicas y argumentos para atender o rechazar esa refutación.

Este número de *Tábula* dedica también un capítulo de su parte monográfica al tema de los *Archivos en el estrado*, tratando de analizar al valor probatorio de los documentos (Trudy Peterson) y el papel que han jugado los documentos en los tribunales en los grandes procesos relacionados con graves violaciones de los Derechos Humanos (Antonio González Quintana y Giulia Barrera). Al mismo tiempo trata de apuntar la gran trascendencia que tiene el hecho de documentar, del modo más eficaz posible, las actuaciones de esos mismos tribunales, sobre todo cuando los testimonios personales ofrecidos oralmente son la base fundamental de la acusación, como ha sucedido en el Tribunal Penal Internacional para Ruanda (Martha Hunt).

Lamentablemente, en la bibliografía archivística existe una laguna inmensa en cuanto al estudio del uso de las pruebas documentales y ello a pesar de contar con innumerables sentencias, alguna de ellas de extraordinario interés para los archivos y los archiveros, en las que se ponderan ampliamente las pruebas presentadas y tenidas en cuenta por el tribunal. Si los archiveros asumimos la indisoluble relación que nuestra profesión tiene con el mundo del Derecho tenemos que conocer en profundidad la jurisprudencia esencial tanto en Derecho Internacional como al nivel nacional.

Existen libros sobre archivos o escritos por archiveros que incluyen la mención a la justicia en su título, incluso hay alguno referido a Justicia y Archivos, como es el caso de la monografía de Verne Harris, *Archivos y Justicia: una perspectiva sudafricana*. Pero no tratan de ese estudio jurisprudencial al que pretendemos apuntar en este número de *Tábula*. Tratan más bien de la problemática de los archivos judiciales y de los problemas específicos de los archiveros que gestionan esos fondos documentales. En concreto, el libro de Harris ni siquiera habla de los archivos judiciales sino de un concepto de justicia más social o filosófico que meramente legal. Se trata, sin duda, de una obra de gran valor, de referencia obligada para conocer la postmoderna corriente archivística que el propio Harris abandera, junto a otros colegas que siguen las posiciones del filósofo Jacques Derrida, y que nosotros definiremos como “Archivística militante” y por eso hemos querido incluir en este número, pero en el área de miscelánea, porque no tiene estrecha relación con el capítulo *Archivos en el estrado*, una crítica muy amplia de esa obra, a cargo también de Trudy Peterson.

Trudy Huskamp Peterson es la presidenta del grupo de trabajo sobre Archivos y Derechos Humanos del Consejo Internacional de Archivos, constituido en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, en el año 2003. Ha sido archivera ejecutiva de los Estados Unidos de América (1993-95), directora ejecutiva de la Open Society Archives en Budapest (1995-98) y archivera de la Agencia para los Refugiados de Naciones Unidas (ACNUR) en Ginebra (1998-2002). En la actualidad ejerce la profesión como consultora archivística, asesorando múltiples proyectos; entre otros, y por su gran importancia internacional, citaremos el de la Recuperación del Archivo Histórico de la Policía Nacional de Guatemala, del que ha sido asesora principal desde la localización del archivo en 2005. Resultado de su amplísima experiencia internacional son dos extraordinarias publicaciones relacionadas con los derechos humanos, con los tribunales Penales Internacionales y con la justicia transicional, en concreto con las comisiones de la verdad: *Final Acts: A Guide to Preserving the Records of Truth Commissions* y con los Tribunales penales internacionales: *Temporary Courts, Permanent Records*. El pequeño artículo de Trudy Peterson que incluimos en este número de *Tábula*, El valor probatorio de los documentos de archivo, es sin duda un fruto sintético y concentrado de la amplia experiencia de esta archivera y plantea, desde el sentido

común, una serie de consideraciones sobre la fiabilidad del documento de archivo, básica para su uso como prueba, que nos enlazan con la esencia de nuestra profesión: respeto al contexto de la producción documental o la garantía de la cadena de custodia.

Precisamente sobre el uso concreto de los documentos como pruebas en los procesos judiciales ha tratado de aportar un amplio mosaico Antonio González Quintana, basado en los ejemplos de los grandes juicios por crímenes contra la Humanidad, desde los procesos de Nuremberg al final de la Segunda Guerra Mundial. Antonio González Quintana, miembro también del Grupo de Trabajo de Archivos y Derechos Humanos del Consejo Internacional de Archivos, ha reflexionado en sus trabajos sobre archivos y derechos humanos (*Políticas Archivísticas para la Defensa de...*) sobre la importancia de los archivos para la depuración de responsabilidades por violaciones de derechos humanos y para la persecución y enjuiciamiento de los criminales de guerra, genocidas y autores de crímenes de lesa humanidad. Antonio González es, así mismo, miembro de la ONG Archiveros sin Fronteras y ha sido Director de la Sección Guerra Civil del Archivo Histórico Nacional y Coordinador de Archivos Militares del Ministerio de Defensa de España; actualmente es Subdirector General de Archivos de la Comunidad de Madrid.

En su artículo *Documentos sin fronteras para una Justicia Universal* González Quintana parte del Tribunal Militar Internacional de Nuremberg, el primero en usar de forma masiva las fuentes documentales en el enjuiciamiento de estos crímenes, y llega al último de los grandes procesos por crímenes de guerra y lesa humanidad, el de Ivan Demjanjuk, iniciado en 1974 y reabierto hoy día en Alemania tras sucesivos juicios, apelaciones y sentencias en Israel. En todos los juicios de este caso la apreciación de las pruebas documentales ha sido el gran caballo de batalla de abogados y fiscales. Pasa el autor por otros grandes procesos como los de Adolf Eichmann, Klaus Barbie, Luis García Meza, Maurice Papon y Alberto Fujimori, entre otros.

Guilia Barrera, archivera de la Dirección General de Archivos del Ministerio de Cultura de Italia, como los dos autores anteriores, es miembro del Grupo de Trabajo de Archivos y Derechos Humanos del Consejo Internacional de Archivos y ha trabajado, como técnica asesora en materia archivística del fiscal italiano Giancarlo Capaldo, perseguidor de los responsables de los asesinatos políticos de veinticinco súbditos italianos en los países latinoamericanos implicados en la llamada Operación Cóndor.

La autora nos presenta en su artículo *De cóndores y jueces: reflexiones archivísticas sobre una investigación judicial* su experiencia con el fiscal Capaldo. Sus apreciaciones, hechas siempre desde la perspectiva profesional de una archivera, son enormemente valiosas para otros colegas implicados en tareas similares y sus propuestas sobre el intercambio de información y creación de arsenales probatorios

con los materiales analizados por unos u otros tribunales en todo el mundo un motivo de reflexión para toda la comunidad internacional, tanto de archiveros como de jueces y fiscales.

Martha Hunt, archivera de Naciones Unidas, es actualmente jefa de la unidad de Archivos del Tribunal Penal Internacional para Ruanda. En su artículo nos da a conocer la experiencia práctica sobre la necesidad de preservar y ofrecer, convenientemente editados para evitar divulgar datos personales de terceros, los testimonios aportados por las víctimas del genocidio en Ruanda y, en general, en las vistas por crímenes contra la Humanidad.

En su artículo *Digitalización y edición de las grabaciones audiovisuales del Tribunal Penal Internacional para Ruanda, de Naciones Unidas*, Martha Hunt nos cuenta la experiencia de digitalizar y editar los testimonios tomados en vídeo en las diferentes sesiones de las vistas del Tribunal y nos ilustra sobre lo complejo que resulta, técnicamente, registrar esos testimonios personales y las dificultades legales que implica hacer esos testimonios accesibles para su público conocimiento.

Los editores y la Asociación de Archiveros de Castilla y León queremos dar las gracias a todos los autores por la excelente acogida que dispensaron a este proyecto de editorial y por sus excelentes textos. Asimismo queremos reconocer el trabajo de los colaboradores responsables de las traducciones y de la revisión y corrección de los textos. Y a la Agencia Efe por su colaboración en el apartado gráfico de este número. También tenemos que agradecer a las responsables y publicaciones que nos han autorizado a traducir y editar los textos originalmente editados en sus publicaciones. A todos ellos nuestro más sincero y profundo agradecimiento por permitir que este interesante trabajo forme parte del catálogo editorial de esta Asociación.

Salamanca, noviembre de 2011

Antonio González Quintana, Lluís Esteve Casellas i Serra y Luis Hernández Olivera